curso de dos profesores para que conjuntamente con el Inspector General constituyan el tribunal examinador.–

3°.– Aprobar el reglamento del concurso propuesto para el acto por el vocal doctor Ayerza, como asimismo el programa del exámen a que deberán someterse los candidatos.–

4°.– El acto del exámen tendrá lugar el día 25 de junio próximo a las tres de la tarde en el local de la Inspección Médica Escolar.–

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las siete p. m.–

Angel Gallardo

Adolfo de Consandrei

# Sesión 42.–

## Día 22 de mayo de 1918.–

En Buenos Aires a los veintidos días del mes de mayo del año

mil novecientos diez y ocho, siendo
las cinco y veinte p.m. reunidos
en la sala de sesiones del Conse-
jo Nacional de Educación los se-
ñores vice-presidente doctor don
Abel Ayerza, vocales profesor
normal don Jorge A. Boero, docto-
res don Marcelino Herrera Ve-
gas y don Juan P. Ramos, bajo la
presidencia del doctor don An-
gel Gallardo, el señor presiden-
te declaró abierta la sesión.-
Acto continuo se leyó, aprobó
y firmó el acta de la anterior.
En seguida el H. Consejo tomó
en consideración los diversos
asuntos que tenía para su re-
solución, disponiendo:

## Sección Capital.-

4331 Nombramiento de maestro para la escuela 13 del 6°.- 6°. Nombrar maestro de tercera cate-
goría de la escuela n.° 13 del Con-
sejo Escolar 6°, al maestro normal
don José Cabrejas, en reemplazo del
señor Francisco S. Guzman cuya
renuncia se acepta.-

1973 Nombramiento de director de la escuela 31 del C.E. 12°.- 12°. Nombrar director para la escue-
la elemental de varones n.° 31 del
Consejo Escolar 12° "Juan B. Peña"
al actual director de la escuela
infantil n.° 29 del mismo Distrito,
profesor normal don Santiago
Vicini.-

2e

| | | | |
|---|---|---|---|
| 11.053 | I/917 | Hacer presente al Inspector Seccional de Escuelas Particulares señor Ramón O. Leguizamón que solo puede gozar de sueldo por el período correspondiente á las vacaciones, porque éstas le fueron concedidas, teniendo en cuenta su carácter de Inspector. | Determinando sueldos que puede gozar el inspector Leguizamón. |
| 4041 | D. | Autorizar a la Dirección Administrativa para invertir la suma de un mil doscientos veintiocho pesos con treinta centavos m/n, en la adquisición de los artículos detallados a fs 9 del expediente con destino a la Sección Embalaje, necesarios para reponer lo destruido en el incendio del depósito, aceptándose la planilla de adjudicaciones formulada por la misma oficina a base de los precios más bajos y de la calidad superior que compensa el mayor costo, debiendo imputarse este gasto al Anexo E. Inciso 11 - Item 52 - Partida 1 del Presupuesto Vigente. — | Adquisición de material para embalaje por $1.228.30. |
| 14.341 | 8/916 | Declarar en disponibilidad, sin goce de sueldo, a la directora de la escuela n.º 10 del Conse- | Disponibilidad sin sueldo de la directo- |

Zt

ra de la escuela 10 del Consejo Escolar 8°.-

jo Escolar 8°, señora Clelia González de Bozetti, y encargar al citado Consejo proponga lo pertinente para la designación de la reemplazante efectiva.-

5960 13°/917

Confirmación del director de la escuela 21 del Consejo Escolar 13°.-

Confirmar en su cargo de director de la escuela infantil n°21 del Consejo Escolar 13° a don Manuel A. Pellerano, a contar desde el 11 de marzo ppdo fecha en que la mencionada escuela empezó a funcionar regularmente.-

3003 E.

Prórroga de licencia a la ecónoma del Parque Lezama

Prorrogar hasta el 30 de abril ppdo la licencia que se ha concedido a la ecónoma de la escuela de niños débiles del Parque Lezama", señora Antonia L. de Cigaina, y acordar el goce de medio sueldo por los días que le fueron concedidos sin él.-

6063 12°/917

Búsqueda de local para la escuela 14 del Consejo Escolar 12°.-

1°.- Autorizar el funcionamiento de la escuela n°14 del Consejo Escolar 12°, por el corriente año en su local actual.-

2°.- Encomendar al referido Consejo busque local en el barrio comprendido entre las calles Cucha-Cucha, Canalejas, Paramaribo y Avellaneda, a fin de trasladar el año próximo la citada escuela.-

4042 D.

Mandar pagar por Dirección

Administrativa la suma de novecientos un pesos con cuarenta centavos m/n., a favor del Tesorero de la Repartición don Maximiliano Serrey, importe que le corresponde en concepto de reintegro de los pagos efectuados por el mismo de caja auxiliar durante el mes de enero ppdo, con el V°B° de la Presidencia, imputándose este gasto en la forma especificada en el expediente por aquella oficina.- | Reintegro de $901.40 al tesorero por pagos hechos en enero último.-

3426 14° No hacer lugar al pedido de subvención formulado por la "Asociación Mariano Moreno" cooperadora de la escuela n.° 10 del Consejo Escolar 14°, en vista de que el saldo disponible de la única partida del Presupuesto vigente a que hubiera podido imputarse, ha sido destinado recientemente a la alimentación de los alumnos de las escuelas de niños débiles.- | Denegando subvención solicitada por una sociedad cooperadora, por falta de partida para atender el gasto.-

1853 5° Crear una nueva escuela infantil en jurisdicción del Consejo Escolar 5°, a fin de | Creación de una escuela

infantil en el Consejo Escolar 5º.-

dar cabida al excedente de niños que no pueden concurrir a clase por falta de local; debiendo la escuela citada ser ubicada en las proximidades de las calles Caseros y Piedras.—

Nombrando escribientes y maestros adscriptos a las Oficinas.

1º.- Nombrar escribientes para las oficinas que se indica y con la imputación que a continuación se menciona, a los siguientes señores:

Marcos Palma - en reemplazo del señor Otto Enrique Wildner, que pasó a otro puesto e imputación al ítem 1, partida 7 del Presupuesto en vigor.-

Eulogio Arevalo - Inspección General de Territorios - ítem 30, partida 8 y con antigüedad de la fecha de la sanción del presupuesto.—

Pablo Tornillon - Inspección General de Escuelas Particulares ítem 9, partida 22 y con antigüedad de la sanción del Presupuesto en vigor.—

Rita Andrade - Estadística - en reemplazo del señor Nicasio Biedma que pasa a otro puesto e imputación al ítem 2, partida 31.-

Delia Gurruchaga - Secre

taría - ítem 2, partida 10, con antigüedad de la sanción del presupuesto en vigor.-
Alejandro Antequeda - Contaduría (Dirección Administrativa) ítem 3 - partida 14, con antigüedad de la sanción del presupuesto en vigor.-
Luis Taroni - Contaduría (Dirección Administrativa) ítem 3, partida 14, con antigüedad de la sanción del presupuesto en vigor.-
Francisca Quijano - en reemplazo del señor Cristóbal Avallone que pasa a otro puesto - ítem 1 - partida 7.-
2°- Nombrar maestro auxiliar (adscripto a la Inspección General de Provincias) con antigüedad de la sanción de la Ley de Presupuesto en vigor e imputación al ítem 68, partida 1, al señor Damián Torino.-
3°- Nombrar maestros de cuarta categoría (adscriptos a la Inspección General de Territorios) con antigüedad de la sanción de la Ley de Presupuesto en vigor e imputación al ítem 38 - partida 1, al señor Mi-

guel A. Orellana y señorita Elvira Campoántico.—

Cambio de local de una asociación. — Disponer que la asociación "Fray Justo Santa María de Oro" que funciona en la escuela n.º 3 del Consejo Escolar 20; pase a la n.º 70/9 del mismo Distrito.

Nombramiento de mayordomo del Consejo. — Nombrar Mayordomo de la Repartición, con antigüedad del 1.º de febrero último, al actual ordenanza señor Domingo Defilippo.

10.406 D/917. Adquisición de alfajías por $5.500— 1.º — Autorizar la compra de alfajías y cajones para embalaje en la forma propuesta por las oficinas de Suministros y Contaduría (Dirección Administrativa) por el importe total de cinco mil quinientos pesos m/n.—

2.º — Eximir a la casa Luis Reidi y Cía y Medina y Cía de la obligación de firmar los contratos, en vista de las razones expuestas por Asesoría Letrada a fs 74 y vta del expediente requiriéndose de la casa Joaquín Correa que llene esa formalidad.—

3661 20/917. Aprobando ubicación de — Aprobar el proceder del Consejo Escolar 20; al haber dispuesto que la señorita María Catalina Carroza — cuyo nombramien

to como suplente de la maestra de la escuela n.º 3 de su dependencia señorita Rosa Dovo trasladada a la n.º 11, se dejara sin efecto por decreto de 16 de marzo ppdo continuara prestando sus servicios en la primera de las citadas escuelas, a pesar de no ser apremiante el pase de la señorita Dovo al último establecimiento, pues este empezó a funcionar recién el 1º de abril; y hacer saber al mencionado Consejo que, en lo sucesivo, debe evitar la repetición de hechos análogos al presente. | una maestra del Consejo Escolar 20.

8423 16/915. Autorizar al Consejo Escolar 16º para abonar con "Fondo de sueldos de Matrículas" a la bibliotecaria de ese Consejo que presta servicios en la Biblioteca "Jorge A. Boero", señorita Angélica Remasa, la suma mensual de setenta pesos m/n a contar del 17 de octubre del año 1917, fecha en que comenzó a prestar servicios.- | Sobre pago de sueldos de una bibliotecaria del Consejo Escolar 16º.

Aprobar el cálculo formulado por Dirección General de Arquitectura del gasto que | Aprobación del cálculo

2e

*del gasto por proyección del edificio Bernasconi.-*

irrogará la confección del proyecto definitivo para la construcción del edificio escolar "Bernasconi", que asciende a la suma de diez mil pesos moneda nacional de conformidad al siguiente detalle:

1°- Un proyectista durante 6 meses a $ 500 mensuales . . . $3.000.00

2°- Un calculista durante 2½ meses a $ 400.- mensuales . . $1.000.00

3°- Un ayudante durante 6 meses a $ 150 mensuales . . . $ 900.00

4°- Dos dibujantes durante 4 meses a $ 200 mensuales c/u.- $1.600.00

5°- Un proyectista de O.S. durante 2 meses a $ 250 mensuales $ 500.00

6°- Un proyectista de O. Eléc durante 2 meses a $ 250 mensuales $500.

7°- Gastos de oficina durante 6 meses a $ 250 mensuales . . . $1.500.-

Suma $ 9.000.- Imprevistos $ 1.000.

Total $10.000.00; que deberá imputarse al Legado Bernasconi.-

2846

*Autorizando gasto hasta de $50 en pago de empleados de secretaría*

3° Autorizar al Consejo Escolar 3° para invertir del "Fondos de Matrículas" hasta la suma de cincuenta pesos m/n mensual en el pago de los servicios de un empleado de Secretaría que utilizaría solo diez días de cada mes cuando más, asignándole cinco

he

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | pesos diarios, en vista del | del Conse- |
| | | aumento de tarea de su Se- | jo Esco- |
| | | cretaría y la necesidad | lar 3°.- |
| | | de facilitar el funcionamien- | |
| | | to del consultorio médico | |
| | | del Distrito.- | |
| 2099 | 13° | 1°.- Dejar sin efecto el nombra- | Dejando |
| | | miento del maestro normal don | sin efecto |
| | | Juan Carradi para la escue- | el nombra- |
| | | la n°21 del Consejo Escolar 13° o- | miento de |
| | | torgado a 22 de marzo último, en | un maes- |
| | | vista de que el nombramiento | tro para |
| | | en cuestión ha sido hecho por | la escuela |
| | | ignorar el H. Consejo la condi- | 21 del 13° |
| | | ción de conscripto del agracia- | y pidien- |
| | | ciado, y que no sería lógico | do terna |
| | | designar para servicios inelu- | para reem- |
| | | dibles a una persona que se | plazarlo. |
| | | sabe de antemano no podrá | |
| | | prestarlos.- | |
| | | 2°.- Pedir al Consejo Escolar 13° | |
| | | eleve la terna correspondiente | |
| | | para proveer la vacante.- | |
| 5993 | 6/916. | Recabar del Ministerio de Jus- | Solicitan- |
| | | ticia e Instrucción Pública, la | do apro- |
| | | aprobación del plan formu- | bación |
| | | lado por la anterior Comi- | del plan |
| | | sión Didáctica, para la cons- | para la |
| | | trucción del edificio destina- | construc- |
| | | do a la escuela "Bernasco- | ción del |
| | | ni" y programa de enseñanza | edificio |
| | | correspondiente con la amplia- | Bernasco- |
| | | | ni y pro- |

gramas de estudio.–

ción de los salones para el Museo propuesta en el dictámen de la Comisión actual.–

2317 Reglamentando la designación de maestros suplentes.

19º.- 1º.- Las suplencias de maestros serán desempeñadas exclusivamente, por las personas que se pongan en las condiciones del acuerdo de mayo 2 de 1917.–

2º.- Los aspirantes a la suplencia de un cargo de maestro podrán inscribirse como tales, en un solo Consejo Escolar, al que manifestarán en el acto de presentar la solicitud, si aceptarán para el caso de ser nombrados, cualquiera de los turnos establecidos en las escuelas.–

3º.- Cuando el término de la licencia del titular exceda de 29 días, el nombramiento de suplente recaerá indefectiblemente en el candidato que tenga una clasificación de 12 o más puntos, las suplencias menores de un mes podrán ser desempeñadas por los maestros que tengan 11 puntos, y en las menores de 20 días, se podrá nombrar a los que tengan 9 ó 10 puntos de clasificación.–

4º.- El suplente que no haya merecido el concepto de "Muy bueno" del director de la escuela y del

2e



Inspector, no será reelecto durante ese año.-

5°.- Una vez terminada la suplencia el director pasará inmediatamente una nota a la Inspección Técnica General, dando cuenta del concepto profesional del suplente, y ésta a su vez informará directamente al Consejo Escolar para los fines indicados en esta resolución.-

6°.- El suplente que al cesar en su cargo tenga prestados 90 ó más días de servicios, en el año, no podrá ser nuevamente nombrado durante el mismo.-

1451 4° 1°.- Aprobar la licitación de obras de adaptación y reparación de la casa calle Lamadrid nos 676/78, alquilada para instalar la escuela n° 9 del Consejo Escolar 4°, por haberse realizado en forma.-

2°.- Adjudicar las obras al proponente don Juan Nobili quien se compromete a realizarlas con rebaja del 12.50% del presupuesto oficial, o sea por la suma de siete mil doscientos cinco pesos con cuarenta

Adjudica ción de las reparaciones del edificio Lamadrid 676 por $ 7.205.47.-

y siete centavos m/n, siendo su propuesta la más baja de las tres presentadas.-

3°.- Acordar el 10% de práctica sobre el importe de dicha propuesta, para obras imprevistas.-

4°.- Ampliar hasta siete mil seiscientos veintiséis pesos con dos centavos m/n, que suman la propuesta del señor Nobili y la partida para imprevistos, la autorización del gasto de estas obras fijado por resolución de 8 de marzo último en seis mil ochocientos veinte pesos m/n.- imputándose al Anexo E. Inciso 11, Item 64, Partida 2 del Presupuesto Vigente.-

## Sección Provincias.-

4209 I — Adquisición de un escritorio para la Inspección General de Provincias.-

Autorizar a la Dirección Administrativa para adquirir de la casa Donnell y Palmer y por el precio de trescientos treinta pesos m/n, cuyo presupuesto se aprueba por ser el más bajo de los tres agregados, un escritorio con destino a la Inspección General de Provincias, debiendo imputarse este gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 75, Partida 1, del Presupuesto General Vigente.-

1568 I — Adquisición de una

1°.- Autorizar a la Dirección Administrativa para invertir la suma de trescientos noventa y

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | siete pesos con veintidos centavos m/n., en la adquisición de una máquina de escribir con destino a la Inspección General de Provincias, debiendo imputarse este gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 75, Partida 1 del Presupuesto General vigente.— 2°.- Autorizar a la Dirección Administrativa para retirar la máquina deteriorada existente en la citada Inspección General, y proceda a su arreglo si fuera posible.— | máquina de escribir para la Inspección General de Provincias.— |
| 3851 | P. | Dar carácter definitivo al nombramiento de Inspector General de Instrucción Primaria en las Provincias, efectuado por el H. Consejo a favor del profesor normal don Santiago M. Peralta, en vista del decreto expedido por el Poder Ejecutivo con fecha 14 del corriente.— | Confirmación del Inspector General de Instrucción Primaria en las Provincias |
| 8486 | E/917 | 1°.- Autorizar, conforme al pedido del Consejo de Educación de Entre-Ríos, la inversión del sobrante de la subvención nacional de dicha provincia por el año 1916, que asciende a sesenta y seis mil novecientos sesenta y tres pesos con noventa y ocho centavos m/n., | Adquisición de artículos para el Consejo de Educación de Entre Ríos, con imputación a |

21

sobrantes de la subvención de 1916.-

en la adquisición del material escolar indicado por dicho Consejo a fs 62 y 63 del expediente.-

2º.- Disponer que la compra del referido material se efectúe en la forma propuesta por la oficina de Suministros a fs 66 y vta. por cuanto según manifestación de la misma oficina dicha forma aplica los precios aprobados en las últimas licitaciones para todos aquellos artículos que es posible y acepta para los restantes los más bajos o convenientes de los ofrecidos en el concurso privado hecho expresamente para el caso; debiendo tomarse despachados todos los artículos, aun cuando para ello es menester hacer un mayor gasto de un mil trescientos noventa y nueve pesos con veintinueve centavos m/n, en virtud de que la provisión debe efectuarse sin demora.-

3º.- Hacer constar que a pesar de que por el costo del material a adquirirse según los precios del concurso privado hubiera correspondido la licitación pública, como observa Contaduría, dada la urgencia con que se requiere la provisión, y por otra

21



parte, la situación anormal de la plaza que provoca el aumento casi diario de las cotizaciones, se declara comprendido el caso en la excepción del inciso 3° del artículo 33 de la Ley de Contabilidad.—

4°.- Autorizar a Dirección Administrativa para hacer la rebaja de artículos tal como la autoriza la corporación interesada en su nota de fs 64 del expediente a fin de no exceder en las adquisiciones el importe arriba indicado como sobrante de la subvención de 1916.—

3846 B. Justificar las inasistencias de los maestros de las escuelas dependientes del H. Consejo, hijos de Dolores (Bs As) que hayan egresado de la escuela normal de la misma, durante los días 24, 25 y 27 del corriente, a fin de que puedan participar de los festejos locales, con motivo de la celebración del centenario de la fundación de dicha ciudad.— Justificación de inasistencias de maestros de Dolores durante los festejos de su centenario.—

Sección Territorios.—

3298 — Acordando gratuidad a un pasaje extendido a favor de la hermana de una maestra de Santa-Cruz.-

8.- Acordarle la gratuidad al pasaje concedido a la maestra de cuarta categoría de la escuela n° 4 de San Julián (Santa Cruz) señorita Emma Torres, por cuenta de sus haberes a nombre de su hermana señorita Catalina Torres, que importa doscientos cincuenta pesos m/n, en vista de la situación verdaderamente excepcional en que se encuentra la expresada maestra por razón del sitio (en que se encuentra la expresada maestra por razón del sitio) en que desempeña sus funciones, pero sin que esto implique sentar un precedente.-

6132 — Nombramiento de personal para escuelas del Chaco.-

C/917 1°.- Nombrar directora de la escuela de Presidencia Roca (Chaco) a la maestra normal de la escuela n° 18 de Puerto Bermejo señora Josefa S. de Ledesma.-

2°.- Trasladar a la escuela de Presidencia Roca al maestro de la escuela n° 18 de Puerto Bermejo don Juan E. Ledesma.-

3°.- Nombrar en reemplazo de la señora Josefa S. de Ledesma y señor Juan E. Ledesma en la escuela n° 18 de Puerto Bermejo, a las maestras normales señoritas Jua

na F. Tripier y Felisa I. Tripier.

2015 I/917. 1°.- Suprimir del plan gene- Sobre
ral de creación las escuelas supresión
indicadas por la Inspección y funcio-
General de Territorios en el inci- namiento
so 2° de su propuesta y que no de escue-
han podido ser instaladas las en te-
por falta de local, con excep- rritorios.
ción de la de Catan Lil (Neu-
quen), creada por expediente
N.-1072; y autorizar a la refe-
rida Inspección para que
haga funcionar, durante el
corriente año, las escuelas que
indica en el inciso 3° y que ya
disponen de local.-

2°.- Aprobar lo proyectado
en el inciso 4°, pero con las
limitaciones aconsejadas por
Dirección Administrativa,
es decir, que dicha Inspección,
a medida que se encuentre
en condiciones de hacer fun-
cionar alguna de esas escue-
las debe proponer las medi-
das pertinentes en cada caso,
a fin de tomarlas en conside-
ración, pues el presupuesto
no permite aprobar ese artícu-
lo en toda su extensión.-

9387 F/916. 1°.- Crear una escuela infan- Creación
til en el Kilómetro 464 de la na- de una
escuela

infantil en el kilómetro 464 de Formosa.—

vegación del Río Bermejo - departamento Patiño - Formosa.-
2°.- Requerir de los vecinos por intermedio de la misma Gobernación, formalicen la cesión gratuita del local ofrecido.—

## Sección Varios.-

1544 Acordando punto de bonificación a una maestra por suplencia en una escuela normal.—

5°.- Reconocer un punto de bonificación a la maestra normal señorita Clorinda Lagomarsino, de acuerdo con la resolución del H. Consejo de 18 de enero ppdo por las condiciones de preparación general y profesional demostradas por la misma en el desempeño de la suplencia de la escuela normal n.° 5 de la Capital, donde mereció el concepto de muy buena.—

2982 Concediendo punto de bonificación a una maestra por servicios como suplente.—

6. Reconocer un punto de bonificación, de acuerdo con la resolución de 18 de enero ppdo a la maestra normal señorita Luisa Teresa Castagnetto, en vista de los servicios y concepto profesional de muy buena que ha merecido en las suplencias que desempeñó en varias escuelas de la Capital.—
Entre paréntesis a fojas ciento veintidós: "en que se encuentra la expresada maestra por razón del sitio".— No Vale.—
No habiendo más asuntos que

tratar se levantó la sesión siendo las siete y treinta p. m.

Angel Gallardo

Adolfo de Cristandre

# Sesión 43.

Día 27 de mayo de 1918.

En Buenos Aires a los veintisiete días del mes de mayo del año mil novecientos diez y ocho, siendo las cinco y cincuenta y cinco p. m. reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación los señores vice-presidente doctor don Abel Ayerza, vocales profesor normal don Jorge A. Boero, doctores don Marcelino Herrera Vegas y don Juan P. Ramos, bajo la presidencia del doctor don Angel Gallardo el señor presidente declaró abierta la sesión